

VIII LEGISLATURA

Núm. 338 29 de noviembre de 2013 SUMARIO. Pág. 40086

SUMARIO

<u>Páginas</u>

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000025-06

Enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2014, calificadas por la Mesa de la Comisión de Hacienda como Enmiendas que suponían minoración de ingresos presupuestarios del ejercicio, a las que la Junta de Castilla y León ha dado la conformidad para su tramitación.

Enmienda parcial presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

40091

PL/000027-01

Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Castilla y León.

Apertura del plazo de presentación de enmiendas hasta las 14:00 horas del día 26 de diciembre de 2013.

40092

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000934-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a políticas de empleo en la provincia de Zamora.

40097



VIII Legislatura

Núm. 338 29 de noviembre de 2013 SUMARIO. Pág. 40087

<u>Páginas</u>

POC/000935-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a nuevo modelo preventivo en la Administración de la Comunidad y a la atención con medios propios en las especialidades de higiene y ergonomía y psicología aplicada.

40099

POC/000936-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Julio López Díaz, D. Javier Campos de la Fuente y D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a grado de responsabilidad que tiene la Junta de Castilla y León en relación con el limitado nivel tecnológico del tejido empresarial.

40101

POC/000937-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Julio López Díaz, D. Javier Campos de la Fuente y D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a grado de responsabilidad que tiene la Junta de Castilla y León en relación con la pérdida de ilusión entre los agentes del sistema de I+D+i.

40103

POC/000938-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Julio López Díaz, D. Javier Campos de la Fuente y D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a medidas a adoptar por la Junta de Castilla y León para evitar las consecuencias de la reducción del presupuesto público y privado destinado a I+D+i.

40105

POC/000939-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a si considera la Junta de Castilla y León que los perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León deben detraer de la misma el coste de la cuota para acceder a unos cursos de formación, en su caso obligatorios.

40107

POC/000940-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a previsiones de la Junta



VIII Legislatura

Núm. 338 29 de noviembre de 2013 SUMARIO. Pág. 40088

<u>Páginas</u>

de Castilla y León en relación con el abastecimiento de agua para los municipios de Borrenes y Carucedo así como en relación con el proyecto de depuración de aguas en el entorno del Espacio Cultural de Las Médulas.

40109

POC/000941-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a reanudación y conclusión de los trabajos de la estación depuradora de aquas residuales de Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora).

40111

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000895-02

Desestimación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudíez Calvo y D. Fernando María Rodero García, relativa a realización de un censo con los servicios incluidos en el servicio de Promoción de la Autonomía Personal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 302, de 18 de septiembre de 2013.

40113

PNL/000945-02

Desestimación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D.ª María Teresa López Martín, relativa a funcionamiento de los centros que atienden a personas en situación dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 302, de 18 de septiembre de 2013.

40114

PNL/000999-02

Desestimación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Agudíez Calvo y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar el Protocolo de Coordinación Socioeducativa en materia de servicios sociales antes de que finalice el año 2013, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 327, de 7 de noviembre de 2013.

40115

PNL/001011-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D.ª Ana María da Silva García y D.ª Teresa Jesús



VIII Legislatura

 Núm. 338
 29 de noviembre de 2013
 SUMARIO. Pág. 40089

<u>Páginas</u>

Gutiérrez Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León para que los recursos públicos que se destinen a las zonas afectadas por grandes catástrofes y, en particular, en los contratos destinados a los trabajos de recuperación medioambiental y económica de la zona afectada por el incendio de Castrocontrigo, en la provincia de León, se hagan más accesibles a las Pymes, autónomos y cooperativas de la zona, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

40116

PNL/001012-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D.ª Ana María da Silva García, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la concentración parcelaria en la zona de Santibáñez-Villares-Moral, en la provincia de León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

40120

PNL/001013-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con el procedimiento de concentración parcelaria en la zona de Villasbuenas (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

40122

PNL/001014-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a que tome las medidas necesarias ante el Ministerio de Sanidad, Consejo Interterritorial y Consejería de Sanidad para desarrollar actuaciones en relación con la prescripción de medicamentos y la correspondiente receta, el envasado y las presentaciones farmacéuticas, y la compra centralizada de principios activos farmacológicos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

40124

PNL/001015-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar la capacidad del aparcamiento del Hospital General de Segovia sin perjuicio de que los pacientes y familiares dispongan de la dispensa necesaria del pago mientras permanezcan en el centro, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

40126



VIII Legislatura

Núm. 338 29 de noviembre de 2013 SUMARIO. Pág. 40090

<u>Páginas</u>

PNL/001016-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª Ana María da Silva García y D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias para que el Centro Integrado de Formación Profesional de Ponferrada sea de titularidad de la Consejería de Educación o Consejería competente en materia de formación profesional, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

40129

http://sirdoc.ccyl.es BOCCL0800338

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 338 29 de noviembre de 2013 PL/000025-06. Pág. 40091

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000025-06

Enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2014, calificadas por la Mesa de la Comisión de Hacienda como Enmiendas que suponían minoración de ingresos presupuestarios del ejercicio, a las que la Junta de Castilla y León ha dado la conformidad para su tramitación.

Enmienda parcial presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2014 que la Mesa de la Comisión de Hacienda, en su reunión del día 18 de noviembre de 2013, acordó calificar como Enmiendas que suponían minoración de ingresos presupuestarios del ejercicio, a las que la Junta de Castilla y León ha dado la conformidad para su tramitación.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de noviembre de 2013.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2014:

ENMIENDA N.º 383

Al artículo: 34.

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 34:

Durante el ejercicio 2014 la cuantía de las tasas y precios públicos será la correspondiente al ejercicio 2013 salvo en aquellos nuevos supuestos introducidos por la Ley de Medidas Tributarias y de reestructuración del sector público autonómico o cuando se hubiera procedido a su reducción.

Motivación:

Congelación de tasas.

Valladolid, 13 de noviembre de 2013.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 338 29 de noviembre de 2013 PL/000027-01. Pág. 40092

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000027-01

Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Castilla y León. Apertura del plazo de presentación de enmiendas hasta las 14:00 horas del día 26 de diciembre de 2013.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2013, ha conocido el Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Castilla y León, PL/000027, y ha ordenado su publicación, el traslado a la Comisión de la Presidencia y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las 14:00 horas del día 26 de diciembre de 2013.

Con esta misma fecha se remite a la Presidencia de la Comisión de la Presidencia.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2013.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, adjunto remito a V.E. "Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Castilla y León", así como Certificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 7 de noviembre de 2013, por el que se aprueba el citado Proyecto.

Asimismo por ser de interés para la tramitación del Proyecto de Ley, se adjuntan:

- 1) Memoria elaborada por la Secretaría General de la Consejería de la Presidencia.
- 2) Informe de la Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Hacienda.
- 3) Informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León.
 - 4) Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León.
- 5) Resolución de 30 de julio de 2013 de la Secretaría General de la Consejería de la Presidencia, por la que se acuerda la apertura de un trámite de información pública en el expediente de elaboración de la siguiente disposición de carácter general:



VIII Legislatura

Núm. 338 29 de noviembre de 2013

PL/000027-01. Pág. 40093

"Anteproyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Castilla y León".

Valladolid, 8 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

CERTIFICO: Que en el Acta del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, celebrado el día siete de noviembre de dos mil trece, figura la aprobación de un Acuerdo, a propuesta del Consejero de la Presidencia, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

"Aprobar el proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Castilla y León.

Y su remisión a las Cortes de Castilla y León para su tramitación correspondiente."

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, siete de noviembre de dos mil trece.

PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE DIETISTAS-NUTRICIONISTAS DE CASTILLA Y LEÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 71.1.14, atribuye a la Comunidad de Castilla y León competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la legislación básica del Estado en materia de colegios profesionales y ejercicio de profesiones tituladas.

La creación de colegios profesionales, de acuerdo con lo que establece el artículo 6 de la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León, se realizará por Ley de las Cortes de Castilla y León y mediante petición mayoritaria y fehacientemente expresada de los profesionales interesados. Esta norma legal ha sido desarrollada por el reglamento aprobado mediante el Decreto 26/2002, de 21 de febrero, que establece el procedimiento para la creación de colegios profesionales en nuestra comunidad autónoma.

En atención a lo anteriormente expuesto, la Asociación de Dietistas-Nutricionistas de Castilla y León solicitó la creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Castilla y León, por lo que se abrió un procedimiento administrativo encaminado a la comprobación de los requisitos que exige la normativa vigente para la creación de colegios profesionales.



VIII Legislatura

Núm. 338 29 de noviembre de 2013

PL/000027-01. Pág. 40094

De conformidad con el artículo 36 de la Constitución, la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, cataloga la profesión de dietista-nutricionista como profesión sanitaria titulada y regulada de nivel diplomado. Asimismo establece que sus funciones están orientadas a la alimentación de la persona o de grupos de personas, adecuadas a las necesidades fisiológicas y, en su caso, patológicas de las mismas, y de acuerdo con los principios de prevención y salud pública.

El Real Decreto 433/1998, de 20 de marzo, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a su obtención, creó el título universitario oficial y le dio validez en todo el territorio nacional. El objetivo que se persiguió con el establecimiento de dicha titulación era proporcionar una formación adecuada en las bases teóricas y en las técnicas de elaboración de los regímenes alimenticios adecuados a la nutrición humana. Con posterioridad, mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de enero de 2009, se han establecido las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de dietista-nutricionista, en el marco regulador de las titulaciones universitarias oficiales actualmente vigente.

Teniendo en cuenta la consideración de la profesión de dietista-nutricionista como una profesión titulada y regulada y constatando que concurren motivos de interés público, pues, entre otros, el ejercicio de la profesión afecta a la salud de las personas, y se requiere de un adecuado desarrollo de la ordenación profesional que esté al servicio del interés y la salud del ciudadano y de la sociedad en general, se procede, mediante la presente Ley, a la creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Castilla y León. Se pretende que esta corporación dote al colectivo de una organización adecuada, defienda los intereses de los profesionales que lo integren y, al mismo tiempo, sirva eficazmente a los intereses generales de la sociedad castellana y leonesa.

Artículo 1.- Objeto y naturaleza jurídica.

- 1. Se crea el Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Castilla y León, como corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.
- 2. El Colegio, cuya estructura y funcionamiento deberán ser democráticos, se rige por la legislación básica estatal, por la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León y sus normas de desarrollo, por la presente ley de creación, por sus estatutos y demás normas internas, y por el resto del ordenamiento jurídico que resulte de aplicación.
- 3. Adquirirá personalidad jurídica a partir de la entrada en vigor de la presente ley y capacidad de obrar desde la constitución de sus órganos de gobierno.
- 4. Los fines y funciones del Colegio serán aquellos que la legislación vigente atribuya a este tipo de corporaciones en cada momento.

Artículo 2.- Ámbito territorial.

El ámbito territorial de actuación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Castilla y León es el de la Comunidad de Castilla y León.



VIII Legislatura

Núm. 338 29 de noviembre de 2013

PL/000027-01. Pág. 40095

Artículo 3.- Ámbito personal.

Podrán integrarse en el Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Castilla y León aquellas personas que así lo soliciten y que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título universitario oficial de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 433/1998, de 20 de marzo, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél o cualquier otro título debidamente homologado o declarado equivalente.
- b) Estar en posesión de un título de grado que, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de enero de 2009 por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Dietista-Nutricionista y en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, faculte para el ejercicio de la profesión regulada de dietista-nutricionista. En el caso de titulaciones extranjeras, habrán de ser homologadas o declaradas equivalentes por la autoridad competente.
- c) Aquellos ciudadanos a los que resulte aplicable el sistema de reconocimiento de su cualificación profesional en función de las disposiciones del Derecho Comunitario y de la normativa de transposición de las mismas.

Artículo 4.- Colegiación.

Para el ejercicio de la profesión de dietista-nutricionista, cuando el domicilio profesional único o principal radique en la Comunidad de Castilla y León, será necesaria la incorporación al Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Castilla y León en el caso de que así lo establezca una ley estatal.

Artículo 5.- Relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

El Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Castilla y León se relacionará en los aspectos corporativos e institucionales con la consejería que tenga atribuidas competencias en materia de colegios profesionales y, en lo relativo al contenido de la profesión, con la consejería competente por razón de la actividad de los colegiados.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.- Ejercicio de las funciones del Consejo de Colegios de Castilla y León.

El Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Castilla y León asumirá, en su caso, las funciones que la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales, atribuye a los consejos autonómicos de colegios profesionales, en tanto mantenga el ámbito territorial previsto en esta Ley.



VIII Legislatura

Núm. 338 29 de noviembre de 2013

PL/000027-01. Pág. 40096

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Comisión gestora.

- 1. Se constituirá una comisión gestora integrada por personas designadas por los promotores de la creación del colegio de entre aquellas que figuren en el «Censo definitivo de dietistas-nutricionistas en el ámbito territorial de Castilla y León», hecho público por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de la Presidencia de 30 de julio de 2013.
- 2. La comisión gestora deberá hacer pública su constitución y sede mediante la inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial de Castilla y León».
- 3. La comisión gestora actuará como órgano de gobierno provisional en los términos previstos en este régimen transitorio y realizará, en el orden que se indica, los siguientes cometidos:
 - 1º) Elaborar y aprobar unos estatutos provisionales que regulen necesariamente la participación de aquellas personas que ostenten el derecho de formar parte del colegio y, asimismo, el funcionamiento de la asamblea constituyente y su convocatoria, en el plazo máximo de doce meses desde el día en que se haga pública su constitución.
 - 2°) Elaborar un proyecto de estatuto definitivo, que se ha de someter a la consideración de la asamblea constituyente.

Segunda.- Asamblea constituyente.

1. La asamblea constituyente será convocada por la comisión gestora una vez realizados los cometidos que se le atribuyen en la disposición anterior.

La convocatoria se efectuará con, al menos, veinte días de antelación a su celebración, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en, al menos, dos de los diarios de mayor difusión en la Comunidad.

2. La asamblea constituyente deberá aprobar el estatuto definitivo del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Castilla y León y elegir a los miembros de los órganos de gobierno.

Tercera.- Estatuto del Colegio Profesional.

El estatuto definitivo aprobado en la asamblea constituyente será remitido a la consejería que tenga atribuidas competencias en materia de colegios profesionales para su control de legalidad, inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Castilla y León y su posterior publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Se acompañará del acta de la asamblea constituyente en la que ha de constar la aprobación de dicho estatuto y la composición del órgano de gobierno elegido.

DISPOSICIÓN FINAL.- Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, a 7 de noviembre de 2013.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, Juan Vicente HERRERA CAMPO.



Núm. 338 29 de noviembre de 2013 POC/000934-01. Pág. 40097

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000934-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a políticas de empleo en la provincia de Zamora.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Economía y Empleo, POC/000934, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a políticas de empleo en la provincia de Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2013.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

Según la Encuesta de Ocupación Activa del tercer trimestre de 2013, el desempleo en la provincia de Zamora se incrementó en 1.500 personas, situándose el número de parados en 20.200. La provincia se sitúa en la tasa más alta de paro en la Comunidad, con el 26,48 %. Por su parte, la tasa de actividad es la más baja de España, con el 46,93 %, con un total de 56.200 personas ocupadas; ello supone una diferencia sustancial respecto a la media de Castilla y León (55,05 %), y de provincias como Burgos (60,91 %), Valladolid (59,93 %), Segovia (59,07 %), Soria (57,13 %) o Ávila (55,77 %). Particularmente, el paro se ceba en el sector femenino, donde el porcentaje alcanza el 30,02 %, mientras el paro masculino se sitúa en el 20,82 %. Ello hace que Zamora se encuentre en el sector masculino a 10 puntos



VIII Legislatura

Núm. 338 29 de noviembre de 2013

POC/000934-01. Pág. 40098

por debajo de Soria, la provincia donde este porcentaje es más bajo, pues se sitúa en el 13,75 % y a casi el doble en el paro femenino, donde Soria tiene un 16,53 %).

Por otro lado, los datos de empleo del mes de octubre evidencian que Zamora registra la mayor subida del paro de toda Castilla y León, un 3,27 %; muy por encima de la media de la comunidad, donde el paro subió 5.797 personas, esto es, el 2,48 % y de España, que ha aumentado un 1,84 %. Así, en las oficinas de empleo de la provincia el número de desempleados aumentó en octubre 587 personas, hasta llegar a los 18.548 desempleados, lo que supone un 3,27 % más que el mes anterior y un incremento del 2,09 % -379 parados más- en comparación con octubre de 2012.

También la afiliación a la Seguridad Social registró malos datos. La provincia perdió 485 afiliados en el mes de octubre en relación con el mes anterior, lo que sitúa la cifra en 56.189. En los últimos meses, la provincia de Zamora ha perdido más de 2.800 afiliados a la Seguridad Social, el descenso porcentual más acusado de las nueve provincias de Castilla y León.

Por ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

- 1. ¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León de la situación del empleo en la provincia de Zamora?
- 2. ¿Qué medidas concretas y específicas está llevando a cabo la Junta de Castilla y León para estimular la creación de empleo en la provincia de Zamora y reducir el número de desempleados?
- 3. ¿Qué objetivos considera la Junta de Castilla y León que han sido alcanzados y cuáles no en la lucha contra el desempleo en Zamora?
- 4. ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León instar al Gobierno de España para que la provincia de Zamora figure como prioridad en la Estrategia Española de Empleo 2012-2014 y en los Planes Anuales de Política de Empleo, tanto del Gobierno Central como del Autonómico?
- 5. ¿Qué actuaciones concretas y específicas desarrolla la Junta de Castilla y León en la provincia de Zamora para favorecer el empleo en el sector femenino; en el colectivo que busca su primer trabajo y para los que llevan más de un año en situación de desempleo?

Valladolid, 7 de noviembre de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández



Núm. 338 29 de noviembre de 2013 POC/000935-01. Pág. 40099

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000935-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a nuevo modelo preventivo en la Administración de la Comunidad y a la atención con medios propios en las especialidades de higiene y ergonomía y psicología aplicada.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Hacienda, POC/000935, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a nuevo modelo preventivo en la Administración de la Comunidad y a la atención con medios propios en las especialidades de higiene y ergonomía y psicología aplicada. Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2013.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Hacienda:

ANTECEDENTES

La Consejera de Hacienda ha manifestado en su comparecencia de presentación de presupuestos para 2014, que:

"En dos mil catorce se va a desarrollar un nuevo modelo preventivo, definido en un decreto que se aprobará en breve al respecto. Este modelo prevé la atención con medios propios de todo el personal de Sacyl; y para el resto del personal se establece un sistema que contará con medios propios en las especialidades de higiene y ergonomía, psicología aplicada, y con medios concertados la seguridad y la medicina del trabajo.



VIII Legislatura

Núm. 338 29 de noviembre de 2013

POC/000935-01. Pág. 40100

Con ello se logrará mantener una actividad preventiva eficaz, pero rebajando los costes de los servicios concertados, que pasarán de 3.160.595 euros a 2.588.712 euros, con lo cual, nos ahorramos el 18 % solo en esta partida".

Por lo expuesto preguntamos:

- 1.- ¿Qué medios y qué organización tiene prevista la Junta de Castilla y León, para su personal (a excepción del ámbito del SACyL) con respecto a la asunción de las dos especialidades arrogadas como servicio de prevención propios?
- 2.- ¿Qué tipo de unidad organizativa específica ha previsto la Administración Autonómica (a excepción del ámbito del SACyL) cuyos integrantes deben dedicarse, tal y como señala el artículo 15 del RD 39/1997, de forma exclusiva a la actividad preventiva de las especialidades asumidas como propias?
- 3.- ¿Qué instalaciones, medios humanos y materiales han previsto para la realización de las actividades preventivas asumidas como servicio propio? ¿Y con qué dotación presupuestaria? Excluyendo el ámbito de SACyL.
- 4.- ¿Qué ha previsto la Administración Autonómica respecto a las distintas ubicaciones de los centros de trabajo en todo el territorio de la Comunidad, a fin de asegurar la adecuación de los medios del servicio de las dos especialidades asumidas como propias, a los riesgos existentes?

Valladolid, 8 de noviembre de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero y José Francisco Martín Martínez



Núm. 338 29 de noviembre de 2013 POC/000936-01. Pág. 40101

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000936-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Julio López Díaz, D. Javier Campos de la Fuente y D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a grado de responsabilidad que tiene la Junta de Castilla y León en relación con el limitado nivel tecnológico del tejido empresarial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Economía y Empleo, POC/000936, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Julio López Díaz, D. Javier Campos de la Fuente y D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a grado de responsabilidad que tiene la Junta de Castilla y León en relación con el limitado nivel tecnológico del tejido empresarial.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2013.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Julio López Díaz, Javier Campos de la Fuente y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

En la definición de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una especialización inteligente de Castilla y León (RIS3) 2014-2020, la Junta de Castilla y León elaboró un documento con fecha 18 de junio de 2013 que recogía un resumen del análisis DAFO de la situación de la I+D+i y de la Sociedad Digital del Conocimiento en Castilla y León y la identificación del patrón de especialización de Castilla y León.



VIII Legislatura

Núm. 338 29 de noviembre de 2013

POC/000936-01. Pág. 40102

En lo concierne al análisis DAFO de la situación de la I+D+i, la cuarta de las debilidades descritas por dicho informe es que el nivel tecnológico del tejido empresarial y la capacidad de absorción de conocimiento es limitado.

En este sentido, ¿cuál es el grado de responsabilidad que a su juicio tiene la Junta de Castilla y León en esta debilidad reconocida por la propia Junta? ¿Qué se podría haber hecho para evitarlo? ¿Qué se va a hacer para corregirlo?

Valladolid, 12 de noviembre de 2013.

LOS PROCURADORES, Fdo.: Julio López Díaz, Javier Campos de la Fuente y Esther Pérez Pérez



Núm. 338 29 de noviembre de 2013 POC/000937-01. Pág. 40103

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000937-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Julio López Díaz, D. Javier Campos de la Fuente y D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a grado de responsabilidad que tiene la Junta de Castilla y León en relación con la pérdida de ilusión entre los agentes del sistema de I+D+i.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Economía y Empleo, POC/000937, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Julio López Díaz, D. Javier Campos de la Fuente y D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a grado de responsabilidad que tiene la Junta de Castilla y León en relación con la pérdida de ilusión entre los agentes del sistema de I+D+i. Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2013.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Julio López Díaz, Javier Campos de la Fuente y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

En la definición de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una especialización inteligente de Castilla y León (RIS3) 2014-2020, la Junta de Castilla y León elaboró un documento con fecha 18 de junio de 2013 que recogía un resumen del análisis DAFO de la situación de la I+D+i y de la Sociedad Digital del Conocimiento en Castilla y León y la identificación del patrón de especialización de Castilla y León.

En lo concierne al análisis DAFO de la situación de la I+D+i, la primera de las debilidades descritas por dicho informe que como consecuencia de crisis se ha truncado el proceso de



VIII Legislatura

Núm. 338 29 de noviembre de 2013

POC/000937-01. Pág. 40104

convergencia con la media nacional del gasto en I+d en relación al PIB, y que en general se ha producido una pérdida de ilusión entre los agentes del sistema de I+D+i.

En este sentido, ¿cuál es el grado de responsabilidad que a su juicio tiene la Junta de Castilla y León en esta pérdida de ilusión entre los agentes del sistema de I+D+i reconocida por la propia Junta? ¿Qué se podría haber hecho para evitarlo? ¿Qué se va a hacer para corregirlo?

Valladolid, 12 de noviembre de 2013.

LOS PROCURADORES, Fdo.: Julio López Díaz, Javier Campos de la Fuente y Esther Pérez Pérez



Núm. 338 29 de noviembre de 2013 POC/000938-01. Pág. 40105

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000938-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Julio López Díaz, D. Javier Campos de la Fuente y D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a medidas a adoptar por la Junta de Castilla y León para evitar las consecuencias de la reducción del presupuesto público y privado destinado a I+D+i.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Economía y Empleo, POC/000938, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Julio López Díaz, D. Javier Campos de la Fuente y D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a medidas a adoptar por la Junta de Castilla y León para evitar las consecuencias de la reducción del presupuesto público y privado destinado a I+D+i. Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2013.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Julio López Díaz, Javier Campos de la Fuente y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

En la definición de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una especialización inteligente de Castilla y León (RIS3) 2014-2020, la Junta de Castilla y León elaboró un documento con fecha 18 de junio de 2013 que recogía un resumen del análisis DAFO de la situación de la I+D+i y de la Sociedad Digital del Conocimiento en Castilla y León y la identificación del patrón de especialización de Castilla y León.

En lo concierne al análisis DAFO de la situación de la I+D+i, la cuarta de las amenazas descritas por dicho informe es la reducción del presupuesto público y privado destinado



VIII Legislatura

Núm. 338 29 de noviembre de 2013 POC/000938-01. Pág. 40106

al I+D+i, que implique disminución de las capacidades públicas para el apoyo a recursos humanos y desarrollo de iniciativas.

En este sentido, ¿qué va a hacer la Junta de Castilla y León para evitar dicha amenaza?

Valladolid, 12 de noviembre de 2013.

LOS PROCURADORES. Fdo.: Julio López Díaz, Javier Campos de la Fuente y Esther Pérez Pérez

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-017040

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 338 29 de noviembre de 2013 POC/000939-01. Pág. 40107

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000939-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a si considera la Junta de Castilla y León que los perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León deben detraer de la misma el coste de la cuota para acceder a unos cursos de formación, en su caso obligatorios.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, POC/000939, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a si considera la Junta de Castilla y León que los perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León deben detraer de la misma el coste de la cuota para acceder a unos cursos de formación, en su caso obligatorios.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2013.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Los escasos perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León han de cumplir estrictas condiciones, entre las cuales figuran la de estar inscritos como demandantes de empleo o de programas de mejora de empleo y el aceptar inscribirse en cursos de formación profesional. Pues bien, estos ciudadanos que viven con una renta que no supera el 80 % del IPREM se ven obligados a pagar una cuota para seguir estos cursos, que suele oscilar entre los 20 y los 40 euros.



VIII Legislatura

Núm. 338 29 de noviembre de 2013 POC/000939-01. Pág. 40108

PREGUNTA

¿Considera la Junta de Castilla y León que los perceptores de la Renta deben detraer de la misma el coste de la cuota para acceder a unos cursos de formación que son en su caso obligatorios?

Valladolid, 14 de noviembre de 2013.

EL PROCURADOR,

Fdo.: José María González Suárez

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-017041

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 338 29 de noviembre de 2013 POC/000940-01. Pág. 40109

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000940-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a previsiones de la Junta de Castilla y León en relación con el abastecimiento de agua para los municipios de Borrenes y Carucedo así como en relación con el proyecto de depuración de aguas en el entorno del Espacio Cultural de Las Médulas.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, POC/000940, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a previsiones de la Junta de Castilla y León en relación con el abastecimiento de agua para los municipios de Borrenes y Carucedo así como en relación con el proyecto de depuración de aguas en el entorno del Espacio Cultural de Las Médulas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2013.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Javier Campos de la Fuente y Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

En 2008 la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León hacía pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de abastecimiento de agua de Las Médulas, en los términos municipales de Borrenes y Carucedo; este demandado y



VIII Legislatura

Núm. 338 29 de noviembre de 2013

POC/000940-01. Pág. 40110

esperado proyecto beneficiaría a los habitantes y visitantes de las localidades de Carucedo, Las Médulas, Campañana, Orellán, Borrenes y San Juan de Paluezas.

Se anunciaba, por aquel entonces que en pocas semanas se pondría en marcha el proyecto, que suponía una inversión de 3,3 M €.

Sin embargo las obras no se inician y en 2010 se frena el proyecto debido a falta de liquidez de los ayuntamientos, según informaba el Delegado Territorial de la Junta en aquellas fechas, Eduardo Fernández.

Posteriormente, en marzo de 2011, durante la inauguración de la Casa del Parque de Las Médulas, la Consejera de Medio Ambiente, María Jesús Ruiz, volvía a anunciar que en pocas semanas se iniciarían las obras de abastecimiento, reconociendo como asignatura pendiente la depuración de las aguas del entorno.

Pasados los meses sin que se empezara a ejecutar la obra, nos encontramos con la publicación en el BOCYL del trámite de información pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico para la ejecución de traída de agua, en Las Médulas, en el término municipal de Carucedo, sin que nada se sepa del otro municipio afectado.

Por lo expuesto anteriormente se presentan las siguientes

PREGUNTAS

- 1. ¿Qué previsiones tiene la Junta de Castilla y León respecto al proyecto de abastecimiento de agua para los municipios de Borrenes y Carucedo?
- 2. ¿Qué previsiones tiene la Junta de Castilla y León respecto al proyecto de depuración de aguas en el entorno del Espacio Cultural de Las Médulas?

Valladolid, 15 de noviembre de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez, Javier Campos de la Fuente y Ana María Muñoz de la Peña González



Núm. 338 29 de noviembre de 2013 POC/000941-01. Pág. 40111

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000941-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a reanudación y conclusión de los trabajos de la estación depuradora de aguas residuales de Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, POC/000941, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a reanudación y conclusión de los trabajos de la estación depuradora de aguas residuales de Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2013.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Por Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Infraestructuras Ambientales, de la Consejería de Medio Ambiente, se anunció licitación para la contratación del expediente 560-ZA-551, relativo a la construcción del emisario y EDAR de Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora), con un plazo de ejecución de 30 meses, incluidos 12 meses de puesta en marcha. El presupuesto base de licitación era de 2.082.686,33 euros. Por Resolución de 4 de diciembre de 2007, se hizo pública la adjudicación de ejecución del proyecto, que recayó en la UTE Valsan Construcciones y Contratas, S. L., y en la empresa Hermanos Tábara, S. L., por un importe de 1.591.241,03 euros.



VIII Legislatura

Núm. 338

29 de noviembre de 2013

POC/000941-01. Pág. 40112

El 15 de noviembre de 2007 el pleno municipal de Santa Cristina de la Polvorosa aprobó el proyecto de la estación depuradora de aguas residuales y su emisario. Las obras se iniciaron en diciembre del 2008. La ejecución se paralizó en 2009 con la quiebra de las empresas constructoras.

Con fecha 1 de julio de 2013, el señor Consejero de Fomento y Medio Ambiente, en contestación a una pregunta parlamentaria relativa a paralización de las obras de la estación depuradora de Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 244, de 27 de mayo de 2013, respondió:

"Las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Santa Cristina de la Polvorosa, están paralizadas desde noviembre de 2009 debido a los problemas económicos de las empresas que integran la UTE adjudicataria, declaradas en concurso, estando condicionada la reanudación de las obras, ejecutadas en el 60,4 %, a la resolución del contrato, actualmente en tramitación, liquidación de la obra y posterior licitación y redacción del proyecto de terminación".

La Directiva Marco sobre Aguas (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000) estableció un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. Esta DMA estableció un calendario de actuaciones preciso, fijando 2015 como fecha objetivo para que todas las aguas de la Unión Europea encuentren en buen estado.

En virtud de todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León que se reanuden y concluyan los trabajos de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora)?

Valladolid, 18 de noviembre de 2013.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández



Núm. 338 29 de noviembre de 2013 PNL/000895-02. Pág. 40113

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000895-02

Desestimación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudíez Calvo y D. Fernando María Rodero García, relativa a realización de un censo con los servicios incluidos en el servicio de Promoción de la Autonomía Personal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 302, de 18 de septiembre de 2013.

PRESIDENCIA

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2013, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000895, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudíez Calvo y D. Fernando María Rodero García, relativa a realización de un censo con los servicios incluidos en el servicio de Promoción de la Autonomía Personal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 302, de 18 de septiembre de 2013.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de noviembre de 2013.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac



Núm. 338 29 de noviembre de 2013 PNL/000945-02. Pág. 40114

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000945-02

Desestimación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D.ª María Teresa López Martín, relativa a funcionamiento de los centros que atienden a personas en situación dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 302, de 18 de septiembre de 2013.

PRESIDENCIA

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2013, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000945, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D.ª María Teresa López Martín, relativa a funcionamiento de los centros que atienden a personas en situación dependencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 302, de 18 de septiembre de 2013.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de noviembre de 2013.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac



Núm. 338 29 de noviembre de 2013 PNL/000999-02. Pág. 40115

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000999-02

Desestimación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Agudíez Calvo y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar el Protocolo de Coordinación Socioeducativa en materia de servicios sociales antes de que finalice el año 2013, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 327, de 7 de noviembre de 2013.

PRESIDENCIA

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2013, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000999, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Agudíez Calvo y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar el Protocolo de Coordinación Socioeducativa en materia de servicios sociales antes de que finalice el año 2013, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 327, de 7 de noviembre de 2013.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de noviembre de 2013.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac



Núm. 338 29 de noviembre de 2013 PNL/001011-01. Pág. 40116

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001011-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D.ª Ana María da Silva García y D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León para que los recursos públicos que se destinen a las zonas afectadas por grandes catástrofes y, en particular, en los contratos destinados a los trabajos de recuperación medioambiental y económica de la zona afectada por el incendio de Castrocontrigo, en la provincia de León, se hagan más accesibles a las Pymes, autónomos y cooperativas de la zona, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001011, presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D.ª Ana María da Silva García y D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León para que los recursos públicos que se destinen a las zonas afectadas por grandes catástrofes y, en particular, en los contratos destinados a los trabajos de recuperación medioambiental y económica de la zona afectada por el incendio de Castrocontrigo, en la provincia de León, se hagan más accesibles a las Pymes, autónomos y cooperativas de la zona.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2013.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Fernández Cardo, Ángela Marqués Sánchez, Javier Campos de la Fuente, Ana da Silva García y Teresa Gutiérrez Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El incendio de Castrocontrigo, de carácter intencionado, se inició el 19 de agosto de 2012. En su extinción participaron más de 1.000 efectivos de la Junta, del Ministerio de



VIII Legislatura

Núm. 338 29 de noviembre de 2013

PNL/001011-01. Pág. 40117

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de la UME, de la Guardia Civil, de la Diputación de León y población de los municipios afectados. El incendio forestal afectó a los municipios de Castrocontrigo, Luyego, Quintana y Congosto, Destriana y Castrillo de la Valduerna y a las 13 juntas vecinales de Castrocontrigo: Torneros de la Valdería, Morla, Nogarejas, Pobladura de Yuso, Pinilla de la Valdería, Palacios de Jamuz, Torneros de Jamuz, Quintanilla de Flórez, Tabuyo del Monte, Destriana, Velilla de la Valduerna y Castrillo de la Valduerna. Se dio por controlado el 28 de agosto y por extinguido el 6 de septiembre. Tuvo como fatal consecuencia la quema de una superficie total de 11.724 hectáreas, de las cuales 10.555 (el 90 %) corresponden a arbolado y el resto, 1.169, a matorral y pastos, fundamentalmente. Del total de la superficie quemada, 8.153 hectáreas, el 69,5 %, corresponden a montes de utilidad pública y contienen la gran mayoría de la madera quemada.

Es el mayor incendio forestal en los 30 años de historia de la comunidad autónoma de Castilla y León. Como cuestión previa, el Grupo Parlamentario Socialista reitera en esta iniciativa su más enérgica reprobación al causante, sobre el que espera caiga todo el peso de la ley.

La destrucción causada ha supuesto enormes perjuicios medioambientales y económicos para los habitantes de la comarca. Así se ha visto afectado el frágil tejido económico de la zona, en particular los trabajadores por cuenta ajena, cooperativistas, autónomos y pequeñas y medianas empresas (PYMES), como resineros, apicultores, agricultores, ganaderos, sector micológico y empresas de hostelería y turismo.

Las indemnizaciones extraordinarias aprobadas por las administraciones no han sido reconocidas a los particulares o emprendedores que no tuvieran un seguro (por tanto, a quienes no tenían una cobertura) dejando en el desamparo a la inmensa mayoría de los afectados.

Las diversas actuaciones relativas a la extracción de la madera y restauración medioambiental en la zona afectada han supuesto una inversión pública ya realizada de unos 5 millones de euros, y están comprometidos por las administraciones otros cinco millones.

Sin embargo, los industriales de la madera de la zona (autónomos y pymes) e incluso de la provincia, han denunciado que se han visto excluidos por las condiciones de los contratos licitados por la administración, no pudiendo concurrir a la corta y compra de la madera quemada, que fueron adjudicados a grandes empresas de fuera de la zona. De esta forma la comarca ha padecido también la pérdida de la pequeña compensación que la miseria del incendio les podía suponer con dichos contratos.

La Unión Europea plantea como una medida esencial en la contratación pública potenciar la participación en la misma de las PYMES, puesto que el sector público maneja en torno a un 20 % del PIB de la UE en sus aprovisionamientos y las PYMES son el sector más amplio y que más empleo genera en la Unión, aunque no es el que más contratos públicos gestiona. El Comité de la Regiones considera a las PYMES "la espina dorsal de la economía" de la Unión Europea por lo que apoya decididamente las propuestas de la Comisión sobre promoción de la contratación pública con este tipo de empresas, y en el mismo sentido se pronuncia el Parlamento Europeo.

Los proyectos de nuevas Directivas en materia de contratación pública recogen las diferentes propuestas del Consejo de la Unión Europea y en el Parlamento de entre las que



VIII Legislatura

Núm. 338

29 de noviembre de 2013

PNL/001011-01. Pág. 40118

cabe destacar las relativas al acceso de las PYMES a la Contratación Pública. Con ellas las instituciones comunitarias reconocen el potencial para la creación de empleo que tiene el promover el acceso de las PYMES a la contratación Pública. Así se promueve el fomento de la división de los objetos contractuales en lotes estableciendo la habilitación normativa para que el órgano de contratación pueda limitar a los licitadores el número de lotes en los que pueden ser adjudicatarios.

En esa línea ya el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) establece que las Administraciones públicas y todo su sector público "promoverán la participación de la pequeña y mediana empresa" en la contratación pública. La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a emprendedores y su internacionalización, avanza en esta línea y contempla "medidas para eliminar obstáculos al acceso de los emprendedores a la contratación pública, de forma que esta pueda actuar como una auténtica palanca a la expansión y consolidación de empresas", medidas que dirige especialmente a tratar de minimizar los obstáculos que la regulación de contratos públicos tiene para la participación de las PYMES en la contratación del sector público.

Esta apuesta por nuestras pequeñas y medianas empresas, autónomos y cooperativas, deseable en todo el ámbito de la contratación por sus efectos en el empleo de los territorios en los que se localizan, debe ser especialmente promovida en las zonas afectadas por catástrofes como el incendio de Castrocontrigo y con los recursos públicos que al mismo se destinan por razón de la catástrofe. Allí ya se ha perdido la oportunidad de los primeros cinco millones de euros, pero aún hay otros cinco que pueden ser invertidos en sus montes y tejido económico generando empleo real en un territorio que tardará décadas en volver a recuperar los aprovechamientos y empleos que el bosque proporcionaba.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que los recursos públicos que se destinen a las zonas afectadas por grandes catástrofes y, en particular, en los contratos destinados a los trabajos del plan de recuperación medioambiental y económica de la zona afectada por el incendio de Castrocontrigo, en la provincia de León, se hagan más accesibles a las PYMES, autónomos y cooperativas de la zona, mediante la adopción de las siguientes medidas:

- 1. Licitar en lotes más pequeños los trabajos, limitando el número de lotes a los que pueden presentarse las empresas, y ajustando la solvencia de las empresas a los lotes a los que se presenten.
 - 2. Simplificar la documentación administrativa a presentar por las empresas.
 - 3. Permitir la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio.
- 4. Imponer a las grandes adjudicatarias, o al menos establecerlo como criterio de valoración de las ofertas, la subcontratación de parte de las prestaciones contratadas con PYMES de la zona, y establecer un control en el pago a éstos en los plazos que el adjudicatario cobre de la Administración.



VIII Legislatura

Núm. 338 29 de noviembre de 2013

PNL/001011-01. Pág. 40119

5. Realizar contratos menores y procedimientos negociado sin publicidad con PYMES de la comarca, en los casos legalmente previstos para estos procedimientos de contratación."

Valladolid, 6 de noviembre de 2013.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Miguel Ángel Fernández Cardo, Javier Campos de la Fuente, Ana María da Silva García, Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y María Ángela Marqués Sánchez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 338 29 de noviembre de 2013 PNL/001012-01. Pág. 40120

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001012-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D.ª Ana María da Silva García, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la concentración parcelaria en la zona de Santibáñez-Villares-Moral, en la provincia de León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001012, presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D.ª Ana María da Silva García, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la concentración parcelaria en la zona de Santibáñez-Villares-Moral, en la provincia de León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2013.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Ana Muñoz de la Peña González, Ángela Marqués Sánchez, Miguel Ángel Fernández Cardo, Teresa Gutiérrez Álvarez y Ana M.ª da Silva García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León en la actualidad está llevando a cabo diversos planes de concentración parcelaria en la provincia de León, encontrándose cada uno de ellos en diferentes estados de tramitación, ejecución y desarrollo.



VIII Legislatura

Núm. 338 29 de noviembre de 2013

PNL/001012-01. Pág. 40121

Uno de estos planes es el que publica el BOP de la provincia de León con fecha 13 de agosto de 2010, donde el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, concretamente el Área de Estructuras Agrarias de la delegación de la Junta de Castilla y León en León avisa del acuerdo de posesión provisional de las nuevas fincas de reemplazo de la concentración parcelaria de la zona de Santibáñez-Villares-Moral.

A día de hoy, los propietarios de las fincas están respetando este acuerdo de posesión provisional, pero tres años después de la publicación se encuentran multitud de dificultades para la explotación de las tierras por falta de adecuación de los caminos, canalizaciones de los regadíos, desagües y demás infraestructuras que ha de crear la administración competente, en este caso, la Junta de Castilla y León.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.º- Llevar a cabo en un plazo inferior a seis meses el acuerdo de posesión definitivo con su correspondiente publicación donde proceda, para garantizar así la titularidad de cada propiedad.
- 2.º- Desarrollar y ejecutar con la mayor premura posible el Plan de Concentración Parcelaria referente a la zona de Santibáñez-Villares-Moral.
- 3.º- Llevar a cabo con carácter de urgencia las labores básicas relativas a obras en caminos, desagües y canalizaciones de la zona de regadío de la concentración parcelaria aludida."

Valladolid, 7 de noviembre de 2013.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Javier Campos de la Fuente,
Ana María Muñoz de la Peña González,
María Ángela Marqués Sánchez,
Miguel Ángel Fernández Cardo,
Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y
Ana María da Silva García

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 338 29 de noviembre de 2013 PNL/001013-01. Pág. 40122

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001013-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con el procedimiento de concentración parcelaria en la zona de Villasbuenas (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001013, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con el procedimiento de concentración parcelaria en la zona de Villasbuenas (Salamanca). De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2013.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo, Ana Muñoz de la Peña y M.ª del Rosario Gómez del Pulgar, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Se redacta el estudio Técnico Previo de concentración parcelaria de la zona de Villasbuenas en mayo de 2005, por la Dirección General de Desarrollo Rural, deduciéndose de dicho Estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria, por razón de utilidad.

La Concentración Parcelaria de la zona de Villasbuenas (Salamanca), fue declarada de Utilidad Pública y Urgente Ejecución por Acuerdo 80/2.005, de 14 de julio, de la Junta de Castilla y León.

En la página WEB de la Junta de Castilla y León, podemos leer:

Actualmente se encuentra en fase de Proyecto habiéndose publicado con fecha 27 de julio de 2010. El plazo para presentar Alegaciones finaliza el día 31 de agosto de 2010.



VIII Legislatura

Núm. 338

29 de noviembre de 2013

PNL/001013-01. Pág. 40123

El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 2.463 hectáreas, aportadas por 285 propietarios, en 3.831 parcelas. Se han atribuido 484 fincas de reemplazo.

En respuesta parlamentaria por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería de Castilla y León el 16 de mayo de 2012, se desprende lo siguiente:

"El fin esencial de la concentración parcelaria es mejorar la productividad de las explotaciones agrarias mediante la reestructuración de las tierras de cultivo, reduciendo y redimensionando la propiedad resultante de forma que todas las fincas de remplazo dispongan de vías de acceso. Para cumplir este objetivo, en cada zona se realizará la adecuación de la red de caminos y desagües necesaria, a medida que se vayan desarrollando los procesos de concentración y las disponibilidades presupuestarias lo permitan."

"La finalización de un proceso de concentración parcelaria tiene lugar con la entrega de los nuevos títulos de propiedad, siendo esta fecha difícilmente determinable al desconocerse el número de recursos que se presentarán al acuerdo de concentración.

Sí pueden ser estimadas con mayor precisión las fechas de publicación de los acuerdos de concentración parcelaria de las zonas."

Para el caso de Villasbuenas, se preveía la publicación de estos acuerdos en el mes de noviembre de 2012.

Obviamente, no se ha producido este hecho a la fecha de registro de esta Proposición no de Ley.

"Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.º- Realización de Proyecto Técnico de Infraestructuras Viarias para toda la zona afectada por el proceso de Concentración Parcelaria. Según establece la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.
- 2.º- La paralización de la firma del Acuerdo de Concentración parcelaria de Villasbuenas (Salamanca) y por tanto la no publicación del mismo. Hasta que no exista Proyecto de Infraestructuras Viarias, aprobado y con asignación presupuestaria, necesaria y suficiente, por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería para la ejecución de dicho proyecto.
- 3.º- Cumplidos los trámites anteriores, ejecución inmediata del Proyecto de Infraestructuras, para la construcción de los caminos rurales y demás obras de infraestructuras, necesarias para dar acceso directo, de acuerdo a las exigencias actuales de explotación, para las nuevas fincas de reemplazo de la zona de Villasbuenas (Salamanca), a la mayor brevedad posible."

Valladolid, 8 de noviembre de 2013.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González y María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 338 29 de noviembre de 2013 PNL/001014-01. Pág. 40124

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001014-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a que tome las medidas necesarias ante el Ministerio de Sanidad, Consejo Interterritorial y Consejería de Sanidad para desarrollar actuaciones en relación con la prescripción de medicamentos y la correspondiente receta, el envasado y las presentaciones farmacéuticas, y la compra centralizada de principios activos farmacológicos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001014, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a que tome las medidas necesarias ante el Ministerio de Sanidad, Consejo Interterritorial y Consejería de Sanidad para desarrollar actuaciones en relación con la prescripción de medicamentos y la correspondiente receta, el envasado y las presentaciones farmacéuticas, y la compra centralizada de principios activos farmacológicos.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2013.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Gasto Farmacéutico (GF) tiene un peso presupuestario muy significativo en todos los sistemas sanitarios público, privado o mixto. En nuestro país y en nuestra Comunidad Autónoma el GF se mueve en cifras cercanas al 25 % superando en 4 puntos la media de la OCDE en el año 2012.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León agobiada por su alta deuda sanitaria hace seguidismo de las disposiciones y recortes que el actual Gobierno de España está imponiendo a las CC AA con la intención de reducir el gasto público destinado a sanidad. En



VIII Legislatura

Núm. 338 29 de noviembre de 2013

PNL/001014-01. Pág. 40125

este contexto el RDL 16/2012 y sus múltiples interpretaciones, correcciones, ampliaciones, indicaciones y contraindicaciones han sumido en la confusión a usuarios y profesionales del Sistema Regional del Salud.

La utilización y prescripción por principio desde el punto de vista del paciente está generando un grado significativo de confusión y dudas cuando le cambian un fármaco de forma, color y tamaño. Este desconcierto es más pronunciado en las personas mayores y en los poli-medicados. No toda la población está preparada para entender lo que es un principio activo y esto puede suponer que algunos pacientes no se mediquen bien y no sigan los tratamientos de forma adecuada.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que tome las medidas necesarias ante el Ministerio de Sanidad, Consejo Interterritorial y Consejería de Sanidad para desarrollar las siguientes propuestas:

- 1.º- La prescripción por principio activo debe ser la norma y que la prescripción por marca sea una verdadera excepción.
- 2.º- Que el usuario, provisto con la correspondiente receta, pueda elegir el modelo de envasado que puedan realizar las diferentes marcas farmacéuticas abonando la diferencia en el precio que hubiere lugar.
- 3.º- Con el fin de minimizar las posibilidades de confusión por parte de los pacientes la Junta instará al Ministerio y al Consejo Interterritorial a tomar las medidas oportunas para lograr la uniformidad del envasado y presentación o iso-apariencia de aquellos fármacos que contengan dosis iguales de un mismo principio.
- 4.º- Las dudas respecto a los procedimientos y resultados sobre la declaración de bio-equivalencia de todas las presentaciones farmacéuticas que contengan dosis iguales de un mismo principio deben resolverse con urgencia a través de una norma legal. La Junta instará al Consejo Interterritorial para que diseñe y avale una normativa al respecto.
- 5.º- Instar a la Junta a tomar las medidas necesarias para la implantación de la receta electrónica cuyo diseño ha de impedir la duplicidad innecesaria de recetas y evitar en gran medida la confusión de la población y disminuir los errores de prescripción. La receta electrónica estará operativa en 6 meses.
- 6.º- La compra centralizada de principios activos farmacológicos mejoraría de forma muy importante la eficiencia del gasto farmacéutico en nuestra CA por lo que la Junta potenciará la central de compras que permita obtener los beneficios de una economía de escala".

Valladolid, 12 de noviembre de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando María Rodero García y María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 338 29 de noviembre de 2013 PNL/001015-01. Pág. 40126

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001015-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar la capacidad del aparcamiento del Hospital General de Segovia sin perjuicio de que los pacientes y familiares dispongan de la dispensa necesaria del pago mientras permanezcan en el centro, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001015, presentada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar la capacidad del aparcamiento del Hospital General de Segovia sin perjuicio de que los pacientes y familiares dispongan de la dispensa necesaria del pago mientras permanezcan en el centro.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2013.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Agudíez Calvo y Mercedes Martín Juárez, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Es injustificable el calvario para aparcar que llevan soportando los segovianos/as que acuden al Hospital General desde que se produjo la ampliación hace más de seis años, sin otra alternativa que dejar su coche entre baches y barros.



VIII Legislatura

Núm. 338 29 de noviembre de 2013

PNL/001015-01. Pág. 40127

Desde el pasado siete de noviembre el aparcamiento del Hospital General de Segovia ha sido privatizado por el Gobierno del PP en la Junta de Castilla y León y los usuarios tienen que pagar por estacionar sus vehículos privados.

Las plazas del actual aparcamiento del Hospital General suman 590, de las cuales 240 se destinan al propio personal del centro, claramente insuficientes para los más de 600 trabajadores en el turno de mañana, pero además se debe tener en cuenta que solo el número de consultas diarias ronda las 800 y las pruebas clínicas las 1.500.

Es necesario recordar que en el Hospital General de Segovia son atendidos en consultas, urgencias, intervenciones o pruebas diagnósticas, los ciudadanos de la capital y de toda la provincia, en muchos casos personas mayores sin otro medio posible de transporte que un coche o el traslado por algún familiar y con evidentes problemas de horarios y servicios compatibles en el transporte público de viajeros por carretera.

La Junta en lugar de tratar de solucionar el problema del aparcamiento en el Hospital General, ya que presenta un estacionamiento a todas luces insuficiente para las necesidades de los usuarios, ha decidido optar por la vía de la privatización, medida que tiene una clara finalidad recaudatoria y que en ningún caso persigue dar facilidades a pacientes ingresados, familiares o quienes vayan a consulta o a una prueba diagnóstica.

El pago del aparcamiento en el Hospital General no soluciona el problema de estacionamiento y discrimina a todos los usuarios del centro hospitalario, tanto trabajadores, como enfermos y acompañantes, pero sobre todo a los que residen en el medio rural. Con ello se consuma una gestión totalmente ineficaz y despreocupada para buscar una solución adecuada, ya que ni siquiera la Junta ha procedido a la modificación de las Directrices de Ordenación del Territorio (DOTSE), para propiciar la disposición de suelo para ampliar el parking, de manera que se garantice en los próximos años la disponibilidad de plazas de forma gratuita.

Los grandes perjudicados son los ciudadanos/as de la provincia, que tienen que desplazarse al único centro hospitalario de la provincia sin otro medio de transporte alternativo y con la única opción del vehículo particular, ya que nadie elige cuándo y en qué momento se pone enfermo. Al hospital no elegimos ir, sino que acudimos por necesidad o enfermedad.

Tampoco podemos olvidar el importante quebranto económico que puede suponer para las maltrechas economías segovianas, fuertemente afectadas por la crisis económica, la postura de la Junta de poner al cobro el aparcamiento en el hospital, un centro sanitario, no una opción de ocio, de contenido laboral o económica, sino un asunto de primera necesidad, para todos los segovianos.

Para defender los intereses de todos los ciudadanos el Gobierno de la Junta de Castilla y León debe recapacitar, cambiar de actitud y abandonar esta injusta e ilógica medida el Grupo Parlamentario Socialista propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1. A suspender y revocar el proceso mediante el cual se ha establecido un aparcamiento de pago en el Hospital General de Segovia.



VIII Legislatura

Núm. 338 29 de noviembre de 2013

PNL/001015-01. Pág. 40128

- 2. A ampliar la capacidad de aparcamiento, en dicho centro hospitalario, con medidas como la adaptación de los viales interiores y la construcción de nuevas plazas de aparcamiento.
- 3. A modificar las DOTSE, al objeto de disponer de suelo para ampliar la actual capacidad del *parking*, de forma que se garantice en los próximos años la disponibilidad de plazas de forma gratuita para todas aquellas personas que precisen la utilización directa o indirecta de los servicios sanitarios del centro.
- 4. A que mientras se desarrollan las medidas anteriores establezca un sistema mediante el cual los pacientes y acompañantes dispongan de la dispensa necesaria de pago mientras permanecen en el centro.

Valladolid, 15 de noviembre de 2013.

LAS PROCURADORAS.

Fdo.: María Mercedes Martín Juárez y Ana María Agudíez Calvo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-017051

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 338 29 de noviembre de 2013 PNL/001016-01. Pág. 40129

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001016-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª Ana María da Silva García y D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias para que el Centro Integrado de Formación Profesional de Ponferrada sea de titularidad de la Consejería de Educación o Consejería competente en materia de formación profesional, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001016, presentada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª Ana María da Silva García y D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias para que el Centro Integrado de Formación Profesional de Ponferrada sea de titularidad de la Consejería de Educación o Consejería competente en materia de formación profesional.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2013.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Javier Campos de la Fuente, Miguel Ángel Fernández Cardo, Ana da Silva García y Teresa Gutiérrez Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, a través de las Consejerías de Educación y Economía y Empleo, firmó un convenio con el Ayuntamiento de Ponferrada para la construcción de un Centro Integrado de Formación Profesional en este municipio.



VIII Legislatura

Núm. 338 29 de noviembre de 2013

PNL/001016-01. Pág. 40130

En el momento de registrar esta Proposición No de Ley, está construido el edificio pero no está completa la dotación necesaria para impartir los Ciclos Formativos que en su día se anunciaron y que contribuirían a potenciar las posibilidades de desarrollo, no solo de Ponferrada, sino de todo El Bierzo.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado varias iniciativas parlamentarias, ejerciendo la labor de control al ejecutivo y también impulsando la acción del gobierno autonómico, reconociendo siempre que, en este caso, al haber no solo dos Consejerías, sino dos administraciones implicadas (la local y la autonómica), la colaboración es un principio fundamental para conseguir, tanto la puesta en marcha como el desarrollo y consolidación de este Centro Integrado de Formación Profesional, de forma que se ajuste e incluso supere las expectativas que desde el principio generó este proyecto y consiguiendo, también, que las competencias recogidas en la normativa vigente se ajusten más adecuadamente.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias para que el Centro Integrado de Formación Profesional de Ponferrada sea de titularidad de la Consejería de Educación, o consejería competente en materia de Formación Profesional, para poder gestionar, en el ámbito de sus competencias, este centro del mismo modo que gestiona el resto de Centros Integrados de Formación Profesional públicos que conforman esta red en el conjunto de la comunidad".

Valladolid, 15 de noviembre de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez, Javier Campos de la Fuente, Miguel Ángel Fernández Cardo, Ana María da Silva García y Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	DI	
	PPL	Proyectos de Ley Proposiciones de Ley
130		Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
	PLE	Procedimientos legislativos especiales
	DLEY	Decretos Leyes
170		Decretos Legislativos
	REG	Reglamento de las Cortes
	RES	Resoluciones de la Presidencia
182	_	Estatuto de Personal
190		Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	С	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310		Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330		Moción de censura
390	ОС	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430		Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450		Interpelaciones
451		Mociones
452		Informaciones de actualidad
	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PNL	Preguntas para respuesta escrita
490		Proposiciones No de Ley Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510		Tribunal Constitucional
520		Consejo de Cuentas
530		Procurador del Común
590		Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
	MESA	Mesa de las Cortes
	PTE	Presidencia
730		Junta de Portavoces
740		Grupos Parlamentarios
	COM	Comisiones
	PON	Ponencias
	PLN	Pleno
780	אט	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES 810 ORGAN Organización y funcionamiento de los servicios		
		Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER OCON	Personal Contratación
	OCON	Otros acuerdos de administración de las Cortes
090	JUNU	5 a 5 5 a 5 a 6 a 6 a 6 a 6 a 6 a 6 a 6